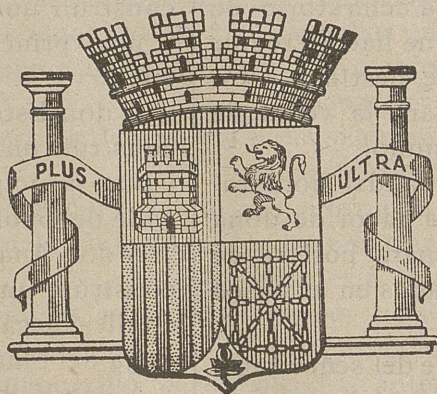


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.029

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Villavaquerín, a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en dicho término municipal de Villavaquerín, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 31 de Agosto de 1934 («Boletín Oficial» del día 4 de Septiembre del mismo año).

Valladolid, 19 de Febrero de 1935.

El Gobernador civil.

Alonso Velarde Blanco

Núm. 1.024

Jurado Mixto de Industria de la Construcción de Valladolid

EDICTO

En virtud de providencia recaída en juicio de despido, seguido por don Gregorio Lasheras, contra don Ernesto Koplowitz, se cita en segunda convocatoria, a los efectos de que comparezca a

la celebración de expresado juicio el día 1 de Marzo del año en curso, a las siete de su noche, debiendo concurrir con cuantos medios de prueba estime pertinentes para su defensa, y apercibido que, de no comparecer, se seguirá el juicio sin su asistencia.

Y a los efectos de notificación, por desconocerse el domicilio de referido demandado, y por orden del señor Presidente, extendiendo el presente, en Valladolid, a 19 de Febrero de 1935.—El Secretario, *Faustino Velloso*.

Núm. 1.025

Jurado Mixto de Industria de la Construcción de Valladolid

EDICTO

En virtud de providencia recaída en juicio por reclamación de salarios, seguido por don Gregorio Lasheras, contra don Ernesto Koplowitz, se cita en segunda convocatoria, a los efectos de que comparezca a la celebración del expresado juicio el día 1 de Marzo del año en curso, a las siete y media de su noche, debiendo concurrir con cuantos medios de prueba estime pertinentes para su defensa, y apercibido que, de no comparecer, se seguirá el juicio sin su asistencia.

Y a los efectos de notificación, por desconocerse el domicilio de referido demandado, y por orden del señor Presidente, extendiendo el presente, en Valladolid, a 19 de Febrero de 1935.—El Secretario, *Faustino Velloso*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 20 del corriente, acordó señalar el día 23 de Marzo próximo, a las doce y doce y cuarto horas, para celebrar las subastas de acopios de piedra y su empleo, para reparación de los caminos vecinales de Pobladura de Sotiedra a la carretera de Río seco a Toro, y de Corcos a la carretera de Valladolid a Santander, respectivamente, cuyos presupuestos son de 12.808,12 y 12.533,27 pesetas.

Los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, donde pueden examinarse durante las horas de oficina, todos los días laborables.

Las subastas se celebrarán en el Salón de sesiones de la Corporación, bajo la presidencia del de la Diputación, o Diputado en quien delegue, con asistencia de otro designado al efecto, y del Secretario de la Diputación que dará fe del acto.

Las proposiciones, en las que se declararán las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros, desechándose aquellas en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos que rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, estarán extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) y reintegradas, además, con un timbre provincial de una peseta; se ajustarán al mode-

lo que al final se inserta y podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» al anterior hábil al de la subasta, en la Secretaría de la Diputación, de las once a las trece horas, debiendo acompañar, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta.

Los pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador. En el anverso, y firmado por el licitador, deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de (aquí el objeto de la misma)». En el reverso, y cruzando la línea del cierre, hará constar el presentador, bajo su firma, que el pliego se entrega intacto, con las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar.

El presentador del pliego tendrá que exhibir su cédula personal y se le dará recibo, aunque no lo pida, a cuyo efecto acompañará el timbre correspondiente, requisito sin el cual no se le admitirá el pliego.

Los pliegos, una vez entregados y admitidos, no podrán retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y condiciones señaladas, sin que en este caso tenga que acompañar nuevo resguardo de depósito.

Para tomar parte en las subastas será preciso depositar previamente en la Caja general de Depósitos, o alguna de sus sucursas-

les, o en la Depositaria de la Diputación, una cantidad igual al 5 por 100 del presupuesto, que será elevado al 10 por 100 por aquél a quien le fuera adjudicado el servicio. Las cantidades que se consignen en la Depositaria provincial, devengarán los derechos de custodia señalados en las Ordenanzas para exacciones provinciales.

En caso de resultar dos o más proposiciones iguales se abrirá licitación por pujas a la llana, y por término de cinco minutos, entre los autores de las mismas, y si subsistiese la igualdad, se procederá al sorteo.

Los licitadores que concurren en representación de otra persona presentarán poder bastanteado por el Letrado de esta Corporación, don Sebastián Garrote, designado al efecto.

El plazo de ejecución de los acopios es el señalado en los respectivos proyectos, y empezará a contarse desde la constitución de la fianza definitiva.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con motivo de estas subastas serán de cuenta del licitador agraciado.

El contratista está obligado a celebrar contratos con los obreros que intervengan en las obras y a cumplir cuanto determina la ley sobre Protección a la industria nacional, asumiendo, además, todas las obligaciones que la ley sobre Accidentes del Trabajo impone a los patronos.

Valladolid, 22 de Febrero de 1935.—El Presidente, *Eustaquio Sanz*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., con cédula personal expedida en....., clase....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día....., condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de....., se compromete a ejecutarle por la cantidad de..... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 987

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1935.

Sesión del día 4

Presidencia, el Alcalde, don Mariano Escribano.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía aclaratorio de las condiciones que han de reunir los locales que se destinan a establecimientos para la venta de artículos de consumo.

Quedar enterada del nombramiento interino a favor de doña Rosa Rodríguez para portera de las Escuelas situadas en el paseo de Zorrilla.

Pasar a informe del señor Ingeniero de Vías municipales una comunicación del señor Ingeniero Jefe del Circuito Nacional de firmas especiales, autorizando a la Empresa del servicio de autobuses urbanos para establecer una estación de espera de viajeros en el paseo de la margen izquierda del kilómetro 194 de la carretera de Adanero a Gijón (plaza de San Bartolomé), con las condiciones que señala.

Se autorizó la apertura de varios establecimientos.

Se concedieron varias sepulturas a perpetuidad.

Conceder autorización a don León del Río para instalar un depósito subterráneo de gasolina y surtidor anexo, en la calle de Fermín Galán, número 22, con las condiciones fijadas en las disposiciones vigentes.

Autorizar a don Eugenio Bru Rodríguez para instalar un motor eléctrico de 1 HP, calle de Miguel Iscar, 5, bajo.

Conceder la cantidad de 750 pesetas a la institución titulada «Protección a viudas pobres».

Nombrar en propiedad ordenanza de la Casa de Socorro a don Mariano Martín Lucas.

Aprobar las modificaciones habidas durante el año de 1934 en el patrimonio municipal.

Conceder pensión a doña Benita Bello, viuda de un Guardia municipal, y a doña Josefa Fernández Balbás, viuda de un Vigilante nocturno.

Desestimar una reclamación formulada por don Tomás Redondo, solicitando se le exima del arbitrio de canalones, como propietario de la finca número 5, del camino viejo de Simancas.

Aprobar una moción relacionada con el emplazamiento del monumento a don Leopoldo Cano, en el solar existente en la plaza de la Libertad.

Destituir a Aquilino Otazo, del cargo de Capataz de bomberos, en virtud de haber sido condenado a la pena de seis años de presidio, por el delito de tenencia ilícita de explosivos.

Conceder licencia a don Fernando Pabón para construir una casa de planta baja y piso principal, calle de la Esperanza.

A don Demetrio Castrillo, para construir una casa de planta baja y piso principal, calle del Consuelo.

A don Esteban González, para construir una casa de planta baja y piso principal en un solar de la calle de Gabilondo.

A don Anacleto Sánchez, para construir un cobertizo destinado a taller mecánico, en la calle Travesía del Marqués, 25.

A don Venancio Rebolledo, para alquilar la casa números 18 y 20 de la calle Paulina Harriet.

Denegar a don Leovigildo Silva licencia para ampliar una construcción interior en el solar número 8 de la travesía de la carretera de Segovia.

Denegar a doña Concepción Martín su pretensión en cuanto al precio que solicita para la parcela que se le agrega a la casa de su propiedad, número 98 del paseo de Zorrilla.

Tener en cuenta una expropiación para la apertura de la nueva calle proyectada desde la de Simón Aranda a la de Mariano Fernández Cubas, refiriéndose dicha expropiación a la casa número 12 de la calle de José M.^a Lacort.

Que se proceda a desmontar por completo la parte derruida de la casa número 11 de la calle de las Monjas, declarándose inhabitables las construcciones interiores.

Adjudicar a la casa Arrieta la adquisición de 125 metros de mangada de lino para el servicio de incendios.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Sesión del día 11

Presidencia, el Alcalde, don Mariano Escribano.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar las bases y nombramiento de Tribunal para la plaza vacante de Jefe de Contabilidad.

Conceder licencia a don Máximo Lajo para construir una casa de planta baja y piso principal en la carretera de Puente Duero.

Quedar enterado de la resolución dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en el recurso promovido por varios arrendatarios de casetas y puestos de los mercados del Campillo y Val, contra un acuerdo de 17 de Marzo último, en cuya resolución se declara caducado el recurso.

Quedar enterado de una comunicación de la Intervención de la Delegación de Hacienda de la pro-

vincia, determinando el crédito que corresponde percibir de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos al Ayuntamiento.

Conceder un aumento de pesetas 750 en lo consignado para los gastos de la Escuela Profesional de Comercio de esta ciudad.

Reducir el proyecto de instalación de baños y duchas en la casa número 23 de la calle de Núñez de Arce, a un par de baños e igual número de duchas.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Conceder varios depósitos de ganado.

Conceder varias sepulturas a perpetuidad.

Aprobar varias adiciones al reglamento para el servicio de Policía urbana.

Adquirir carbón con destino a la calefacción de la Casa Consistorial.

Aprobar un informe del Letrado Consistorial, respecto a la validez del contrato concertado con el escultor señor Barral para la construcción de un monumento al poeta vallisoletano don Leopoldo Cano.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía, respecto a la provisión de plazas de Médicos y desglose de servicios.

Tomar en consideración una proposición del señor Moratinos relativa a la creación de mercado de ganados, y pasarla a estudio de las Comisiones respectivas.

Nombrar una Comisión para que informe sobre la dificultad surgida en la ejecución de las obras para la construcción de un edificio destinado a Audiencia.

Sesión del día 18

Presidencia, el Alcalde, don Mariano Escribano.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Pasar a la Comisión de Obras una moción de señor Alcalde Presidente relativa a la urbanización de la zona comprendida entre el paseo de Zorrilla y el río Pisuerga.

Nombrar una Comisión para que, al habla con la de la Diputación provincial, adopte los acuerdos que procedan sobre la construcción de un edificio destinado a Audiencia.

Quedar enterado de haberse sobreesido por la Autoridad militar la causa seguida a varios empleados municipales por el delito de excitación a la rebelión.

Aprobar las cuentas de juguetes y libros repartidos entre los niños de las Escuelas públicas.

Que se dé cumplimiento a las disposiciones vigentes para que

se puedan conceder a varios empleados anticipos reintegrables.

Aprobar las bases para arrendar un terreno en la confluencia de la plaza de Pablo Iglesias y paseo de Blasco Ibáñez.

Aprobar las bases para el arriendo de la caseta destinada a Bar en los jardines del Poniente.

Aprobar la recepción definitiva de la regadora automóvil suministrada por la Sociedad Española de Construcción Naval, siempre que se corrijan algunos ligeros defectos, así como se devuelva la fianza constituida.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes de Enero.

Aprobar las cuentas del Hospital de Esgueva del año 1934.

Aprobar los expedientes instruidos por el Síndico señor Cano, a los empleados de Secretaría señores Carbajosa y del Pozo y a los mecánicos del Salto del Esgueva, con motivo de la huelga del mes de Octubre último, y en los que propone no procede imponer sanción alguna.

Adjudicar provisionalmente el concurso de construcción de piscinas en las Moreras a don Diego Pareja.

Abonar al escultor señor Barral los dos plazos que le corresponden, por la construcción del monumento a don Leopoldo Cano.

Nombrar una Comisión especial que estudie la construcción de un estadio municipal.

Aprobar una proposición de varios señores Concejales para el arreglo de varias calles.

Pasar a la Comisión correspondiente una proposición de varios señores Concejales, relacionada con la repoblación forestal.

Conceder licencia a don Miguel Tena para construir un pabellón destinado a fabricación de extintores en el interior de la fábrica de acetileno situada en la carretera de Madrid.

A don Sinfronio Mínguez, para un cerramiento de un solar en la calle del Trabajo, con pared preparada para fachadas.

A don Manuel Pradera, para acometer a la red del alcantarillado la casa número 5 de la calle de los Doctrinos.

A don Antonio Díez, igual concesión para la casa número 20 de la calle de Santa Lucía, y a don Gabino Olea, para la casa número 4 de la carretera de Segovia.

Autorizar a varios propietarios para pavimentar por su cuenta la calle particular Travesía de Muro.

Denegar a don Mariano García la pretensión que solicita para que le sean deducidos los derechos de licencia ya satisfechos en el pasado año para hacer obras

en la casa de la calle de Mariano Fernández Cubas, esquina a la nueva calle, al abonar los de construcción de una nueva casa en dicho paraje.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Autorizar la instalación de un motor eléctrico en la calle Zapico, número 9.

Conceder sepulturas a perpetuidad.

Anunciar un concursillo para dotar de calefacción al Instituto de Puericultura.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía, determinando en qué columnas del alumbrado público pudieran colocarse anuncios, fijándose, además, previamente, las dimensiones de éstos, haciéndose la concesión mediante concurso.

Pasar al Agente ejecutivo una relación pendiente de cobro por el arbitrio de motores.

Aprobar varias certificaciones de obras.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Sesión del día 25

Presidencia, el Alcalde, don Mariano Escribano.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterado de la aprobación por el señor Delegado de Hacienda de la provincia de los presupuestos ordinario y especial de saneamiento y las Ordenanzas de exacciones para el corriente año de 1935.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Conceder varios depósitos de ganado.

Autorizar la instalación de varios motores eléctricos.

Nombrar al aspirante número 1 del servicio de Policía urbana, Emilio Abuja, para ocupar en propiedad una vacante en la Sección de Mangueros.

Que se provea en propiedad, mediante concurso, la plaza de Ingeniero industrial, designando la Comisión examinadora encargada de juzgar los méritos, al señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, un Ingeniero perteneciente a la Jefatura de Industria de la provincia y otro afecto a la Delegación de Hacienda.

Conceder licencia a los Médicos afectos al Instituto municipal de Puericultura, señores Pérez Delgado y Zapatero, para asistir a un curso en la Escuela Nacional de Puericultura.

Proceder a la tercera subasta para la venta de varios objetos

de los colocados en el Cementerio municipal, y no reclamados.

Aprobar un he de haber a favor de don Pablo Alvarado.

Abonar la diferencia de sueldo a la señorita Ana María Pérez, por estar desempeñando un cargo superior a su categoría.

Indemnizar con 500 pesetas anuales a la señorita Aurora Pérez, por no disfrutar de casa-habitación, como la tenían los empleados anteriores que desempeñaban el Negociado que regenta dicha señorita.

Pasar a estudio de la Comisión correspondiente una proposición del señor Cuenca, proponiendo crear un impuesto o gravamen sobre las localidades de todos los espectáculos públicos, para el problema del paro obrero.

Que se proceda a reformar las Ordenanzas municipales.

Proveer siete plazas que existen vacantes en la Guardia municipal.

Conceder licencia a don Baldomero Soto para modificar la distribución de los dos pisos altos de la casa número 26 de la calle de Salamanca.

A don Emiliano Tejero, para modificar la distribución de la planta baja de la casa número 2, travesía de Salamanca.

A don Pedro Vaca, para abrir una puerta de servicio en el jardín titulado del Rosal, carretera de Madrid.

A don León Hernando, para construir una pared de cerramiento en un solar de la calle del Salvador.

Adquirir terreno para prolongar la calle de Catorce Metros.

Aprobar un dictamen relacionado con la construcción de piscinas en las Moreras.

Aprobar un acta de alineación en la plaza de Cantarranillas.

Aprobar varias actas de recepciones definitivas de obras.

Aprobar el balance de contabilidad de Diciembre de 1934.

Aprobar las cuentas del Instituto de Puericultura del pasado mes de Diciembre.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Valladolid, 4 de Febrero de 1935. — El Secretario del Ayuntamiento, R. Zaragoza. — V.º B.º: El Alcalde, M. Escribano.

Núm. 1.021

Brahojos

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1935, formado con

arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brahojos, 18 de Febrero de 1935. — El Presidente, Julián Sánchez.

Núm. 983

Piña de Esgueva

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 9 del actual, practicó la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año 1935, en la forma siguiente:

Parte real

D. Genadio García Sinova.
D. José García Muñoz.
D. Florentino Pombo Pombo.
D. Simeón Mateo Bernal.

Parte personal

D. Félix Gallardo de Coó.
D. Victoriano García Mariscal.
D. Antonio Martín Para.

Lo que se hace público para que, en el plazo de siete días, puedan ser examinadas tanto las designaciones como las relaciones de contribuyentes, y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Piña de Esgueva, 14 de Febrero de 1935. — El Alcalde, Lucidio González.

Núm. 1.027

La Seca

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 15 del actual, acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el ejercicio actual, habiendo

recaido el nombramiento en los señores siguientes:

Parte real

D. Ladislao Cantalapiedra Ampudia.
D. Mariano Estébanez Labajo.
D. José Jalón Semprún.
D. Claudio Vegas Mena.

Parte personal

D. Aurelio Bayón Pedrosa.
D. Cirilo Estébanez Labajo.
D. Máximo Rodríguez Moyano.

Las relaciones y documentos que han servido de base para las anteriores designaciones, quedan con esta fecha expuestas al público por término de siete días, a los efectos de reclamaciones, admitiéndose por el Ayuntamiento cuantas se presenten dentro del plazo señalado.

La Seca, 18 de Febrero de 1935.
El Alcalde, Ubaldo Sanz.

Núm. 973

Vega de Ruiponce

Don Mariano Andrés García, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento de utilidades de la parroquia del Salvador, de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día 27 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término

de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Ruiponce, 15 de Febrero de 1935.—Mariano Andrés.

Núm. 1.028

Villalán de Campos

El día 26 de los corrientes, y durante las horas de oficina, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza de cuotas del repartimiento general de utilidades correspondiente al pasado año 1934, por el recaudador don Andrés Velicia; durante dicho día y hasta el día diez de Marzo próximo podrán satisfacer sus cuotas sin recargo alguno los contribuyentes comprendidos en dicho repartimiento, en el domicilio del recaudador, Avenida de Palencia, número 37, 2.º, Valladolid; pasado dicho plazo, tendrán que satisfacer los recargos consiguientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalán de Campos, 19 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Julio Sánchez.

Núm. 1.012

Villanubla

Vacante la plaza de Recaudador municipal de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad por término de ocho días, a contar desde el siguiente al que el presente edicto aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes al desempeño de dicho cargo, habrán de presentar las solicitudes debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el expresado plazo, rigiendo para su provisión las condiciones establecidas en el pliego que al efecto se halla formado en dicha Secretaría.

Villanubla, 18 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Maximiano González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 1.014

EDICTO

Don Modesto Poladura Ayuso, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo Contencioso de la misma.

Hago saber: Que por el Abogado don Antonio Gimeno Bayón, en nombre de don Arturo Rodrí-

guez Gatón, Médico, don Casimiro Rodríguez Chicarro, don Salvador García Carcedo, don Gregorio Bajo Gallegos, labradores, y doña Teófila Bajo Castilla, viuda, sin oficio, y vecinos de Melgar de arriba, sobre que se revoque el acuerdo del Ayuntamiento de Melgar de arriba declarando responsables a los recurrentes de cinco mil pesetas como reintegro de lo abonado por sueldos al Secretario de la Corporación, con motivo de su destitución, cuya reposición se denegó en otro acuerdo.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo en providencia de cuatro del mes actual se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran cuadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Modesto Poladura.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.031

VALLADOLID.—PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago a los acreedores del concurso necesario de don Eladio Sánchez Maté, vecino de Osorno, que de oficio se sigue en este Juzgado, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho concursado:

Un sillín viejo, seis horcas, siete palas, un pico, dos relámpagos, tres azadas, siete collares, otro sillín, una retranca, un motor de 32 voltios, inservible, diez colleras, nueve cabezadas, un tractor «Forson» de 30 HP., que no funciona, nueve pares de tiros de cadena y vaqueta muy usados, dos aparejadas de varas usadas, una trilladora «Ruston» y otra «Alpison», estropeadas, tres palos de horcas, cuatro rastros, cuatro sembradores: dos de siete rejas, uno de nueve y otro de doce, todos deteriorados y muy usados, seis trillos de piedras, dos aparejadas sin collarín ni cabezada, diez y siete bidones vacíos para gasolina, un motor «España», sin funcionar, para riego, tres carros

de par usados, ocho horcas de cuatro puntas, una sembradora marca «Centin», ochenta y seis sacos vacíos de yute, un carretillo de sacar sacos, una limpiadora antigua, «Satisfacción», cinco arados, restos de una camioneta «Ford», una elevadora de paja, diez colleras, un cubresemillas de once rejas, cuatro rastras, dos gradas, una rastra de respigar, una distribuidora antigua de gasolina, cinco paquetes de pasta o sebo de carro, dos cubresemillas de seis rejas, dos carros de varas, cinco arados viejos, una zafra vieja, una gavilladora «Fetin» y una segadora «Cormick», ambas sin funcionar, un arado de dos discos de tractor, una silla de montar, dos romanas rotas, cuatro sillines de segar, una balanza y cuatro pares de redes para carros; tasado todo ello pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

Previsiones

La subasta tendrá lugar el día siete de Marzo próximo, a las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose licitadores si no consignan previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las once mil quinientas pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta; y los bienes objeto de la misma se encuentran en poder del Síndico del concurso, don Victoriano R. Vázquez de Prada, Abogado y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Zúñiga, número 27.

Dado en Valladolid, a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Félix Buxó.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 1.016

VALLADOLID.—PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se requiere al ejecutado don Gonzalo Espinosa Cárcamo, vecino que fué de esta capital y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, presente en la Secretaría del refrendante los títulos de propiedad de la tercera parte indivisa de la casa número 16 de la calle de San Benito, de esta ciudad.

que le ha sido embargada en autos ejecutivos que en este Juzgado se le siguen por el Procurador don Ignacio Blanco Martín, en nombre de don José y doña Pilar Muñoz Manzanque; previéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a quince de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Félix Buxó.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

93

Núm. 1.001

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Valseca Rodríguez, Víctor; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor del Río, para prestar declaración en diligencias previas instruidas por delito contra la forma de Gobierno y dimanantes de sumario 274 de 1934; apercibiéndole de pararle el perjuicio que haya lugar si no compareciere.

Núm. 1.030

VALLADOLID.—PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en junta general de acreedores celebrada con fecha nueve del actual en el concurso necesario de don Emilio Pérez Minayo, vecino que fué de esta ciudad, que en este Juzgado se sigue a instancia de don Julio Feijóo Cerrato, fueron nombrados por unanimidad síndicos primero y segundo de citado concurso don José María Stampa y Ferrer y don Victoriano Moreno Rodríguez, Procuradores y vecinos de esta ciudad y como síndico tercero a don Juan del Campo Dívar, de la misma profesión y vecindad, cuyos nombramientos se hacen públicos por medio del presente; previéndose en ellos que se haga entrega a los síndicos de cuanto corresponda al concursado, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a los efectos legales procedentes, se expide el presente.

Dado en Valladolid, a trece de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Félix Buxó.—El Secretario, Toribio Díez.

94

Núm. 1.015

MADRID.—JUZGADO NÚM. 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Alfredo Correa, contra don Félix Gómez de la Hoz, sobre pago de treinta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de sesenta mil pesetas fijada en la escritura origen de dichos autos, la finca en ella hipotecada, consistente en:

Una casa señalada con el número veinte, de la calle de Torrecilla, en la ciudad de Valladolid.

Cuya subasta deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de primera instancia de Valladolid, el día veintiocho de Marzo próximo, a las once de su mañana; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, P. S., (ilegible).—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

95

Núm. 1.010

TORDESILLAS

Don Eufrasio Cermeño Romo, Juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas impuestas a los procesados Ambrosio Heras Rejón, Apolinar González Rodríguez y Guillermo González Rodríguez, vecinos de Wamba, en el sumario número 14 de 1932, que se les siguió sobre estafa, se sacan a pública subasta, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas, que como de su propiedad, les fueron embargadas:

Finca embargada a Ambrosio Heras Rejón

1.ª Una casa en el casco de Wamba, sita en la calle de Pajares, número 3; linda por la derecha, entrando, con otra de Eleuterio Cadenas Zotes; izquierda, pajar de herederos de don Juan de Castro; espalda, otra de Victoriano Caballero, y por el frontis, con la calle de Pajares. Valuada en mil quinientas pesetas.

Fincas embargadas a Apolinar González Rodríguez

1.ª Una tierra en término de Wamba, como las demás que se dirán, al pago del Quemadal, de una hectárea, 80 áreas y 87 centiáreas; linda Norte, otra de Eduvigis del Caño Pérez; Este, con la misma; Oeste, otra de Valentín Pérez Caño, y Sur, otra de Santiago Caño. Valuada en quinientas pesetas.

2.ª Otra al camino del Monte, de una hectárea, 14 áreas y 53 centiáreas; linda al Norte, otra de Aristides Caño Pinacho; Este y Sur, con dos tierras partijas de esta misma, y Oeste, de herederos de Cayo Ramírez. Valuada en cuatrocientas pesetas.

3.ª Otra tierra al pago del sendero de Cigales, de una hectárea, 26 áreas y 27 centiáreas; linda Norte, con el término de Villanubla; Este, otra de Mariano Arroyo; Sur, dicho camino, y Oeste, otra de Valentín Pérez. Valuada en cuatrocientas pesetas.

4.ª Otra al pago de las Atalayas, de 42 áreas; linda Norte, camino de Torrelobatón; Este, otra de Claudio de la Rosa; Sur, Tiburcio Arroyo Pérez, y Oeste, con otra de Restituto González Rodríguez, Valuada en doscientas pesetas.

5.ª Otra al camino de Peñaflores, de 54 áreas y 97 centiáreas; linda Norte, otra de Julián Caba-

llero; Este, de Leopoldo Rodríguez Heras; Sur, otra de Restituto González Rodríguez, y Oeste, otra de Mariano Arroyo Pérez. Valuada en doscientos cincuenta pesetas.

6.ª Una casa, sita en el casco de Wamba, calle de la Fuente, número 13; linda derecha, entrando, otra de Valentín Rodríguez Sarmiento, izquierda, calle de Platerías; espalda, otra de Feliciano Méndez Rodríguez, y por el frontis, con dicha calle de la Fuente. Valuada en setecientas cincuenta pesetas.

Finca embargada a Guillermo González Rodríguez

1.ª Una casa en el casco de Wamba, calle de Platerías, señalada con el número 15; linda derecha, entrando, otra de Basilio del Caño; izquierda, otra de Higinio García Pastor; espalda con el arroyo del Naranjo, y por el frontis, con calle de la Fuente. Valuada en dos mil quinientas pesetas.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta, comparecerán en la Sala-Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día veinte de Marzo próximo, a las diez y media de su mañana; advirtiéndose que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y se advierte que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad de indicadas fincas, hallándose éstas libre de toda carga y gravamen.

Dado en Tordesillas, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Eufrasio Cermeño.—P. S. M.: El Secretario suplente, Eugenio Milán.

Núm. 1.011

TORDESILLAS

Don Eufrasio Cermeño Romo, Juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias para hacer efectivas las costas impuestas a los procesados Florentino de Castro Caballero, Francisco Arroyo Bachiller y Fermín Pinacho Callejas, vecinos de Wamba, en el sumario número 8 de 1932, que se les siguió sobre estafa, se sacan a pública subasta, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas, que les fueron embargadas:

Fincas embargadas a Florentino de Castro Caballero

1.ª Una tierra en término de Wamba, como las demás que se

dirán, al pago del sendero de los Heros, de cabida de 5 áreas y 98 centiáreas; linda al Norte, otra de Herminio Manzano Sarmiento; Sur, camino del Monte y tierra de Marcelino de Castro, y Poniente, con dicho sendero. Valuada en doscientas cincuenta pesetas.

2.^a Otra tierra al pago del camino viejo de Valladolid, de 27 áreas y 48 centiáreas; linda Naciente, otra de Santiago; Norte, Marcelino de Castro Caballero y otra de Agustín Caño Pinacho, y Sur y Oeste, con dicho camino. Valuada en cien pesetas.

3.^a Otra tierra al pago del mismo camino viejo, de 18 áreas y 33 centiáreas; linda al Norte, otra de Francisco Manzano Sarmiento; Este, cañada de las Merinas; Sur, dicho camino, y Poniente, otra de Marcelino de Castro Caballero. Valuada en ciento cincuenta pesetas.

4.^a Otra tierra al pago del camino de Castrodeza, de 27 áreas y 49 centiáreas; linda Sur, otra de Rogelio Pérez Pérez; Este, de Marcelino de Castro Caballero; Norte, dicho camino, y Oeste, de Filemón Méndez Caño. Valuada en cien pesetas.

Fincas embargadas a Francisco Arroyo Bachiller

1.^a Una casa en el casco de Wamba, calle de la Iglesia, número 11, compuesta de piso alto y bajo, con varias dependencias; linda derecha, entrando, otra de don Atanasio Bachiller; izquierda, casa de Manuel Pintado Ramírez y con dicha calle. Valuada en mil doscientas cincuenta pesetas.

2.^a Una tierra al pago del sendero de los Heros, de 3 hectáreas, 11 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, otra de Patrocinio Ariño; Este, de Julián Caballero Heras; Sur, de Emiliano Conde, y Oeste, de Teodosio del Caño. Valuada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Finca embargada a Fermín Pinacho Callejas

1.^a La tercera parte indivisa de una casa sita en el casco de Wamba, en la calle de la Cruz, número 8, con piso alto y bajo, cuadra, corral y otras dependencias; linda por la derecha, entrando, otra de Emigdio Gómez Vales; izquierda, otra de herederos de Vicente Conde Pérez, y espalda, con corral de villa y dicha calle. Valuada en dos mil quinientas pesetas.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta, comparecerán en la Sala-Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el

remate, el día veinte de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana; advirtiéndoles que se puede hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, y se advierte que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad de indicadas fincas, hallándose éstas libres de toda carga y gravamen.

Dado en Tordesillas, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos y treinta y cinco.—Eufrasio Cermeño.—P. S. M.: El Secretario accidental, Eugenio Milán.

Núm. 1.013

TORDESILLAS

Don Eufrasio Cermeño Romo,
Juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en las diligencias para hacer efectivas las costas impuestas a los procesados Antonino Heras Caño y Marcial Fraile Casado, vecinos de Wamba, en el sumario número dos del año de mil novecientos treinta y dos, que se les siguió sobre estafa, se sacan a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas que les fueron embargadas:

Fincas embargadas a Antonino Heras Caño

1.^a Una tierra en término de Wamba, como la que sigue, al pago de Navabuena, de una hectárea; linda Norte, otra de Guillermo González; Mediodía, de Antoliano Pérez; Naciente, otra de Apolinar Heras y Poniente, con el camino. Valuada en doscientas cincuenta pesetas.

2.^a Otra tierra al pago de los Canalizos, de una hectárea, 21 áreas y 67 centiáreas; linda Norte y Mediodía, otra de Sebastiana Caño, y Poniente, con el camino. Valuada en setecientas cincuenta pesetas.

Fincas embargadas a Marcial Fraile

1.^a Una tierra en término de Wamba, como las demás que se dirán, al pago del camino de Valverde, de 36 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, otra de Agustín Caño; Sur, Mariano González Arroyo, y Oeste, camino de Wamba a Valverde. Valuada en ciento cincuenta pesetas.

2.^a Otra al pago del sendero de Villalba, de 91 áreas y 62 centiáreas; linda Norte, Mariano Arroyo Pérez; Este, Guillermo González; Sur, Saturnino Fraile Casado, y Oeste, Tiburcio Arroyo

Pérez. Valuada en cuatrocientas pesetas.

3.^a Otra tierra al pago de los Pitones, de 52 áreas y 97 centiáreas; linda Norte, de Eduardo Hickman; Este, Daniel Pérez Pérez; Sur, de doña Valentina Rodríguez Sarmiento, y Oeste, de Teresa Gallego. Valuada en doscientas cincuenta pesetas.

4.^a Otra tierra al pago del camino de Zaratán, de un hectárea, 9 áreas y 95 centiáreas; linda Norte, otra de Andrés Conde; Este, de Eugenia Merino Pérez; Sur, de Santiago Caño Pinacho, y Oeste, de Valentina Pérez. Valuada en quinientas pesetas.

5.^a Otra tierra al pago de los Pilonos, de 34 áreas y 97 centiáreas; linda Norte, otra de Fructuoso Pintado; Este, de Isidoro Méndez Caño, y Oeste, otra de Eduvigis Caño Pérez. Valuada en trescientas pesetas.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta, comparecerán en la Sala-Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día veinte de Marzo próximo, a las once de su mañana, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; advirtiéndose que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad de indicadas fincas, y que éstas se hallan libres de toda carga y gravamen.

Dado en Tordesillas, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Eufrasio Cermeño.—P. S. M.: El Secretario accidental, Eugenio Milán.

Juzgados municipales

Núm. 1.018

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares,
Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número novecientos veintiuno de mil novecientos treinta y cuatro, por hurto de patatas, contra Florencia Melgar Rodríguez y seis más, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a los denunciados Florencia Melgar Rodríguez Florencia Cesteros Raposo, Luis Martín Cesteros, Andrés San Miguel Crespo, Efigenia Martín Rodríguez, Ángela Sinovas Blanco y Nicolasa San Miguel Gómez,

de la falta de hurto de que eran denunciados declarando de oficio las costas del juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia, a la parte perjudicada, de existir, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo de Medina Bocos.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a trece de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Gonzalo de Medina Bocos.

Núm. 1.019

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares,
Abogado y Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número novecientos noventa y ocho de mil novecientos treinta y cuatro, por malos tratos de obra a Demetrio Lamas, contra Melquiades Sánchez Fuentes, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, la sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta de malos tratos de obra a Demetrio Lamas, al denunciado Melquiades Sánchez Fuentes, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia, al Demetrio Lamas, líbrese exhorto al señor Juez municipal de Cistérniga; y para la del denunciado hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia, por ignorarse su actual domicilio y paradero.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando, y firmo.—Gonzalo de Medina Bocos.—Rubricado.

Concuerda con su original, a que me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente visado por el señor Juez, y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a trece de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Gonzalo de Medina Bocos.

Imprenta de la Diputación provincial